BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción				
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.				
2	Es una indicación, o información que deberá ser complet por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la bu pro para el caso específico de la elaboración de PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, e caso de los ANEXOS de la oferta.					
3	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cue por el órgano encargado de las contrataciones o comité selección, según corresponda y por los proveedores.					
4	Advertencia • Abc Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órg encargado de las contrataciones o comité de selecciones según corresponda y por los proveedores.					
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente Arial				
3	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del anterior)				
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)			



7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDL/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES
DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

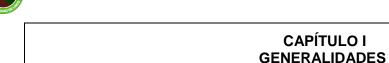
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Lince

RUC Nº : 20131367857

Domicilio legal : Av. Juan Pardo Zela N° 480 Lince-Lima-Lima

Teléfono: : 619-1818 / Anexo 13021

Correo electrónico: <u>cgarcia@munilince.gob.pe</u>

ogaf-olcp-77@munilince.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de Adquisición de Uniformes para los Servidores de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ITEM PAQUETE

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLUSA	UNIDAD	100
2	BLUSA MANGA 3/4	UNIDAD	12
3	BORCEGUIES	UNIDAD	260
4	BOTINES	UNIDAD	200
5	CAMISA	UNIDAD	412
6	CAMISA M/C	UNIDAD	32
7	CASACA	UNIDAD	200
8	CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	162
9	CHALECO DISTINTIVO	UNIDAD	16
10	CHALECO TACTICO	UNIDAD	230
11	СНОМРА	UNIDAD	260
12	CORBATA	UNIDAD	46
13	FALDA	UNIDAD	12
14	GORRO	UNIDAD	600
15	GORRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD	32
16	PANTALÓN TÁCTICO	UNIDAD	460
17	PANTALÓN DE VESTIR	UNIDAD	252
18	PANTALÓN DAMA	UNIDAD	12
19	POLO M/C	UNIDAD	546
20	POLO M/L	UNIDAD	546
21	PONCHO IMPERMEABLE	UNIDAD	230
22	PULOVER	UNIDAD	46
23	ZAPATO TIPO CORFAN	UNIDAD	126
24	ZAPATOS TACO DAMA	UNIDAD	6
25	SILBATOS	UNIDAD	230
26	CORREA	UNIDAD	370
27	CORREAJE CON THALI	UNIDAD	230

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución de Oficna General N° 00009-2024-MDL-OGAF** el 24 de enero de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09 Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de veinticinco (25) días calendario que se computa a partir del día siguiente de notificado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la caja de la Entidad, sito en Av. Juan Pardo de Zela N° 480 – Lince - Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDL/CS-1

- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del sector público para el año 2023.
- Ley N° 27805 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Mype. Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Presentacion de muestras, de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO III de las especificaciones técnicas.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Horario: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Día: presentación de ofertas (de acuerdo al cronograma SEACE).

Lugar: Oficina de Logística y Control Patrimonial de la MDL sito en 4to piso, Av.

Juan Pardo de Zela Nº 480 – Lince.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.

La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad (1er piso, Av. Juan Pardo de Zela N° 480 – Lince).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Serenazgo y Gerencia de Seguridad Ciudadana emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad (1er piso, Av. Juan Pardo de Zela N° 480 – Lince).

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

ANEXO N° 05

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Área Usuaria:	Subgerencia de Serenazgo
Actividad del POI:	AOI30126500246 - PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE
	MUNICIPAL POR SECTOR
Denominación de la Contratación:	Adquisición de uniformes para los servidores de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Serenazgo, de acuerdo al ANEXO 1, adjunto en las EE.TT

I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el servicio de seguridad, con los implementos necesarios para realizar el servicio operativo y administrativo durante las actividades diarias.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Se adquiere el uniforme completo con la finalidad de proteger la integridad física del personal que se encarga de brindar seguridad dentro del municipio, quienes vienen salvaguardando la integridad de la comunidad linceña.

III. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES (OBLIGATORIOS)

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas en el ANEXO 1 del presente documento.

IV. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

 Se podrá coordinar una reunión con el área usuaria, para determinar y especificar con exactitud los bienes requeridos.

MUESTRAS

Los postores presentarán muestra de cada uno (01) de los bienes, se presentarán
conjuntamente con la presentación de ofertas; las muestras deberán ser
presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo que se deberá
adjuntar en cada prenda la ficha técnica indicando el cumplimiento de lo requerido
en el presente documento, de lo contrario se considerará como no presentadas y la
oferta será NO ADMITIDA, así también la no presentación de muestras físicas
descalifica automáticamente la oferta.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- Las muestras deberán presentarse en mesa de partes de la Oficina de Logística y Control Patrimonial ubicada en Av. Juan Pardo de Zela 480, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, según cronograma.
- Las muestras del postor ganador quedarán como elemento de referencia para el internamiento posterior de los bienes de adjudicación en el Almacén Central.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

- Las muestras podrán ser descosidas o desarmadas según sea el caso, para verificar que cumplan con las características mínimas requeridas.
- Para efectos de la verificación de calidad de la confección de los bienes se tomará en cuenta lo siguiente: simetría y acabado de los ojales, botones, cierres bien ubicados, simetría de los cuellos, bolsillo y mangas, acorde con la prenda, los hilos sueltos, la presentación de la prenda (acabado externo e interno adecuado), caída de la prenda.
- Las propuestas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas SERÁN considerados como NO ADMITIDAS por no cumplir con las características técnicas mínimas.
- Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de muestras son los siguientes:
 - Verificación del modelo de las prendas. Mediante prueba visual contrastar con las características técnicas solicitadas en las bases.
 - Medida de la prenda;
 - Calidad y acabado de confección;
 - Evaluación interna y externa de la prenda.



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:12:42-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:49:09-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (DE CORRESPONDER)

- Registro Único del Contribuyente RUC
- Registro Nacional de Proveedores RNP

No estar impedido de contratar con el Estado.

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (OBLIGATORIO)

- Almacén de la municipalidad distrital de lince, ubicado en la Av. Juan Pardo de Zela N°480 Lince- Palacio Municipal
- La entrega del bien será en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación dela Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)

 Será emitida por el área usuaria luego de haber recibido los bienes en su totalidad y se emita la conformidad de bienes.

VIII.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)

 El pago se realizará en forma única, en el código de cuenta interbancaria del proveedor, previa recepción del almacén y respectiva conformidad de las áreas usuaria.

IX. CONFIDENCIALIDAD (OBLIGATORIO)

El contratista en virtud al servicio que brinda, se obliga en el marco legal de la
confidencialidad bajo responsabilidad a la reserva absoluta de la información a la que
tenga acceso y que se encuentra relacionada a la prestación, así como a no difundir,
ni comunicar a terceros la información, base de datos ni cualquier otro aspecto
relacionado a la MDL. En el caso que el contratista incumpla el pacto de confiabilidad,
la MDL podrá resolver el contrato y adoptar acciones legales que correspondan.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- El contratista es el único responsable ante la entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras instituciones ni terceros en general.
- Cumplir con las Especificaciones Técnicas, materia de la presente contratación, en todos sus extremos.

XI. PENALIDAD (OBLIGATORIO)

De acuerdo al numeral 7.9.3 de la Directiva Nº 009-2021-MDL, Lineamientos para las Contrataciones cuyos importes sean iguales o inferiores ochos (08) Unidades Impositivas Tributarias – Contrataciones menores a 8 UIT.

XII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII.CONDICIONES DE CONSORCIO



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:12:56-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:49:32-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49° del RLCE, se establece lo siguiente:

- El número máximo de consorciados, es de dos (02) integrantes por consorcio
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de cuarenta por ciento (40%) por ciento.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [TRES VECES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes [CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE SEGURIDAD EN GENERAL]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº** 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza,
ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



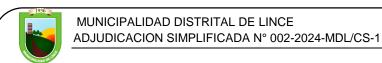
Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:13:03-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:49:40-0500

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:49:53-0500











Administración -Logística

ANEXO 1

"SUBGERENCIA DE SERENAZGO"

1. PERSONAL OPERATIVO / SERENOS: SAP/MOTORIZADO/CHOFER

1.1 Camisa (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Camisa. — Tela: Drill en tela plana / Composición de la tela: 70 % algodón, 30 % poliéster

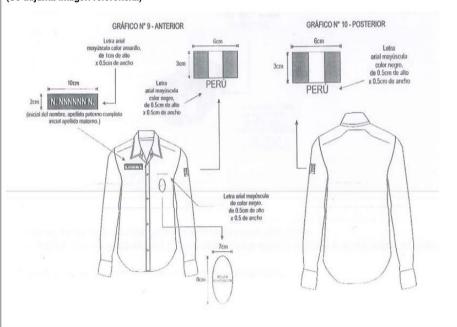
Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo.

Los gráficos N° 9, N°10 son imágenes de la camisa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.

TALLA:

TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL		TOTAL
50	65	70	65	50	300

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:13:21-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:50:02-0500









Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.2 Blusa (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Blusa. - Tela: Drill en tela plana / Composición de la tela: 70 % algodón, 30 % poliéster

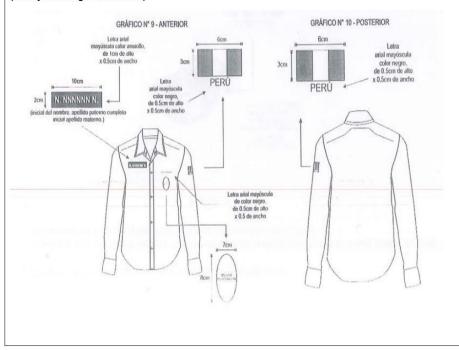
Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de la mayúscula, las blusas cuentan con los ojales al lado izquierdo.

Los gráficos N° 9, N°10 son imágenes de la blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.

TALLA:

TALLA	M	TALLA	TALLA XL		TOTAL
20	25	25	15	15	100

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:13:31-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:50:12-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.3 POLO MANGA CORTA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Polo cuello box. Tela: petit pique de dos capas de algodón 100% Prenda de manga corta, de color celeste PANTONE 2975

Composición de la tela: 70 % algodón, 30 % poliéster

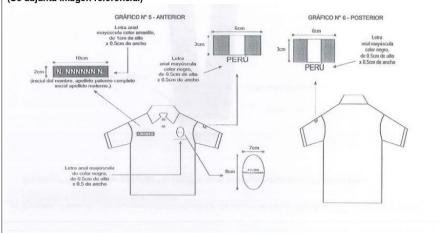
Los gráficos N° 5 y N° 6 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad

DETALLES:

- · Cuello y pechera reforzados con entretela y fusionado
- · Costuras remalladas con despuente de seguridad
- Talla COMPLETA
- Prenda deberá ser confeccionada, en diseño, talla y costura de calidad
- Bordado computarizado con hilo lurex
- TALLAS:

					TOTAL
50	90	100	90	70	400

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:13:40-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387887 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:50:22-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.4 POLO MANGA LARGA (Unidad) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Polo cuello box. Tela: petit pique de dos capas de algodón 100% Prenda de manga larga, de color celeste PANTONE 2975 Composición de la tela: 70 % algodón, 30 % poliéster

Los gráficos N° 5 y N° 6 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad

DETALLES:

- Cuello y pechera reforzados con entretela y fusionado
- Costuras remalladas con despuente de seguridad
- Talla COMPLETA
- · Prenda deberá ser confeccionada, en diseño, talla y costura de calidad
- Bordado computarizado con hilo lurex
- TALLAS:

100						TOTAL
	30	90	100	90	70	400

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:13:49-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:50:34-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.5 PANTALÓN (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pantalón.- Tela: Drill en tela plana /Composición de la tela: 70 % algodón, 30 % poliéster Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad.

El grafico N° 7 es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.

DETALLES:

- · Diseño resistente para proporcionar mayor durabilidad, comodidad y confort.
- Cintura elástica para mejor ajuste y comodidad.
- Cintura ajustable
- Rodilla reforzada
- TALLAS:

28	30	32	34	36	38	40	TOTAL
40	60	80	70	70	50	30	400

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:13:57-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAJJ 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 23/11/2023 13:50:47-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.6 GORRO (Unidad)

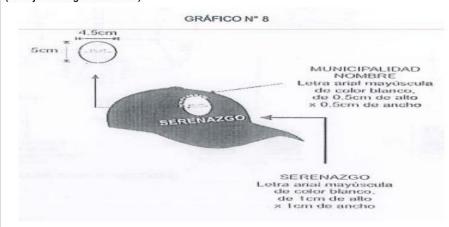
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gorro.- Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

El grafico N° 8 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, asi como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO"

TALLA ESTÁNDAR	TOTAL
400	400

(Se adjunta imagen referencial)











Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motrivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:14:08-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387887 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:50:59-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.7 CASACA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Casaca reflectiva. - Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP, en la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente.

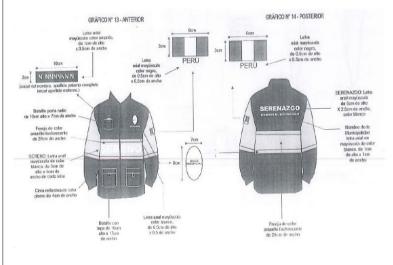
Los graficos N° 13 y N° 14 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Peru bordada y escudo oficial de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para; el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO"

DETALLES:

- Piel de tiburón y micro polar
- 4 bolsillos + 1 interior
- Regulador de temperatura en las axilas
- Capucha integrada removible
- · Regulador de entalle en la cintura
- Coderas reforzadas anti desgarro
- TALLAS:

S	M	L	XL	XXL	TOTAL
30	45	50	45	30	200

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:14:16-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:51:09-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.8 CHOMPA CUELLO ALTO (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Chompa cuello alto. -, Prenda de manga larga, con cuello alto, de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra "SERENAZGO" bordada en el cuello. Para uso interno.

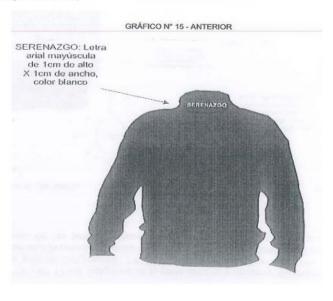
MATERIAL: LANA

El grafico N° 15 es una imagen de la chompa cuello alto e incorpora las características de las letras empleadas para la palabra "SERENAZGO"

• TALLA:

TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	
S	M	L	XL	XXL	TOTAL
30	45	50	45	30	200

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:14:27-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:51:20-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.9 CHALECO TÁCTICO (Unidad)

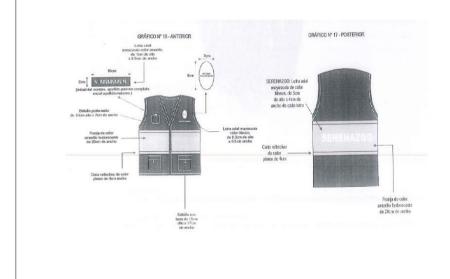
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Chaleco.- Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color azul PANTONE 655 CP.

Los gráficos N° 16 y N° 17 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (un porta radio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para; el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra "SERENAZGO"

TALLA	TALLA M	TALLA L	TALLA XL		TOTAL
30	45	50	45	30	200

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del Fecha: 23/11/2023 14:14:38-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 23/11/2023 13:51:32-0500









Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.10 PONCHO IMPERMEABLE (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

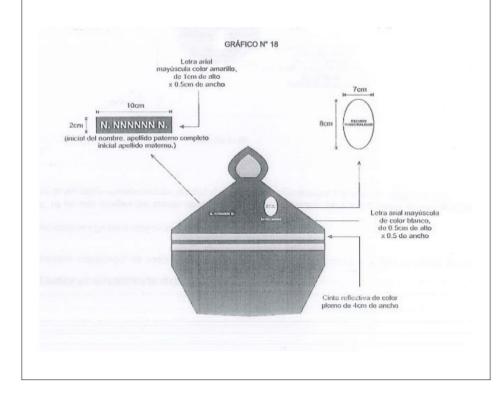
Poncho impermeable reflectivo.- Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP, con capucha.

El grafico N° 18 es una imagen del poncho, donde se detalla la ubicación y ancho de la cinta reflectiva, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el nombre del sereno, la municipalidad y la palabra "SERENAZGO".

TALLA:

TALLA TALLA		TALLA	TALLA TALLA		
S	M	L	XL	XXL	TOTAL
30	45	50	45	30	200

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:14:50-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:51:43-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.11 BORCEGUIES (Par)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Diseñada para satisfacer las necesidades de las fuerzas del orden, militares y operadores tácticos.

Color: Negro

- BOTA TÁCTICA
- Material: Cuero 100% genuino y tela
- Suela de Sintético
- Paneles laterales de nailon Cordura 1200-denier.
- · Forro Drilex antibacteriano que absorbe la humedad
- Con ventilación
- Posición prona de agarre.
- Costura triple.
- Funcionalidad de cierre lateral
- Punta de cuero pulido
- · Sistema mitigante al impacto
- Plantilla acolchada
- Suela externa antideslizante resistente al aceite y al deslizamiento, suela sin chirridos.
- Refuerzo semirrígido del talón y del dedo del pie.
- · Cuero de grano completo y construcción de nylon resistente
- Generosa amortiguación de espuma de célula abierta
- Tabla duradera
- Caña no metálica
- Entresuela de phylon moldeada por inyección
- TALLAS:

36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	48	TOTAL
05	20	25	24	25	30	30	20	10	05	04	02	200

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:15:01-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:51:57-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

1.12 BOTINES (Par)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Color negro.

Cuero guante de primera calidad, a plena flor forrado en badana natural, acolchado con látex, suelas ergonómicas, con pasadores de nylon especiales, foro de talón en badana natural volteado, acabado con cremas nutritivas de cuero original.

Plantilla de badana natural de cuero, puntera termoplástica.

Planta suela de cuero o planta de poliuretano.

En caja de cartón, con su respectiva talla.

36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	48	TOTAL
05	20	25	24	25	30	30	20	10	05	04	02	200

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:15:13-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:52:08-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

2. SEGURIDAD INTERNA

2.1 ZAPATO CABALLERO (Par)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Zapatos de cuero - tipo corfan. Color negro.

Cuero guante de primera calidad, a plena flor forrado en badana natural, acolchado con látex, con pasadores de nylon especiales, foro de talón en badana natural volteado, acabado con cremas nutritivas de cuero original.

Plantilla de badana natural de cuero, puntera termoplástica.

Planta suela de cuero o planta de poliuretano.

En caja de cartón, con su respectiva talla.

TAL		TALLA 38	TALLA 39	TALLA 40	TALLA 41	TALLA 42	TALLA 43	TALLA 44	TOTAL
04	ļ.	06	08	08	08	04	04	04	46

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:52:19-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

2.2 PANTALÓN (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo Clásico, con pliegues, en Lanilla (70% lana y 30% poliéster), color negro.

Pretina reforzada con lona y van roll, con pasadores a lo largo de la pretina.

Cierre de dientes dorados y ganchos metálicos de calidad.

Dos bolsillos delanteros, dos bolsillos posteriores y bolsillo secreto en el lado derecho interior, con costuras ribeteadas.

Con taquera y puntera en la boca del pantalón para una mejor caída, costuras totalmente remallado.

Acabado planchado y vaporizado de primera.

TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	
32	34	36	38	40	TOTAL
18	22	24	22	06	92

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Aberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:52:30-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

2.3 CAMISA MANGA LARGA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Popelina color blanca.

Cuello: clásico, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo con barbas fijas en las puntas

Embolsado de cuello con costura de 6mm y pespuntado de contorno de cuello con costura recta al filo del

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "SEGURIDAD INTERNA" de $5.5~\mathrm{x}~1.5~\mathrm{cm}$
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.

Bolsillo: de 12cm de ancho por 13cm de alto, al lado superior derecho.

Entretela: utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad según corresponda, en los componentes de la camisa (cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños)

Para la debida presentación y seguridad de las costuras.

Costuras: la prenda de fino acabado en la costura.

TALL	A TALLA	TALLA	TALLA	TALLA XXL	TOTAL
12	18	30	20	12	92

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 23/11/2023 13:52:43-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

2.4 Casaca Impermeable (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Casaca TIPO PILOTO impermeable color negro al agua, con polar, aireación debajo de las mangas, con contraviento, ceñido en los puños, cierre central con cremallera de color negro confeccionada de tela enjebada bordado, modelo táctico piloto, con bolsillos convencionales, puños y pretina elastificada, con cierre delantero.

En la espalda va bordado en semiluna SEGURIDAD INTERNA y en línea recta LINCE en letras pequeñas, bordado con hilo color blanco con letras mayúsculas de 5.50 cm por 2.00 de alto y de 1 cm. de ancho

TALLA COMPLETA

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "SEGURIDAD INTERNA" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.

TALLA	TALLA M	TALLA L	TALLA		TOTAL
06	09	15	10	06	46

(Se adjunta imagen referencial)











Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

2.5 Pulóver (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Color: negro

Cuello: en "V", profundidad de 20 cm, sin mangas. Composición: Hilado 100 % acrílico, Nm 2/28

Tejido: del cuerpo punto llano de 1 hebra, pretina de 2x1 alto 6 CM, vincha de cuello y sisas tubular 2cms.

Llevará en el pecho, bordado en la parte superior derecha, en color blanco "SEGURIDAD INTERNA" con hilo

Lurex.

Acabado, vaporizado y embolsado.

Presentación: etiqueta de marca, cuidado y uso de la prenda, sin defectos de confección.

TALLA S	TALLA M	TALLA L	XL	TALLA XXL	TOTAL
06	09	15	10	06	46

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Aberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:53:15-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

2.6 CORBATA (Par)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corbata de patrón de rayas plateadas

Color: Rojo granate Tamaño: Estándar

En ángulo

100% poliéster

TALLA Estándar	TOTAL
46	46

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:16:29-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:53:30-0500











Administración -Logística

3. PERSONAL GIR

3.1 Polo manga corta (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Polos color azul PANTONE con cuello, de material full licra, reactivo 20 al 1, ambas mangas con pretina color negro brilloso; BORDADO: El bordado computarizado debe tener las siguientes especificaciones:

Parte Anterior Izquierdo: Parte superior Bordado el Logotipo de Serenazgo - LINCE, con hilo Lurex, de acuerdo a los colores del logotipo, de 21 cm. de diámetro, letras de 0.7 mm de alto y 0.4 mm. de ancho., adjunto al logotipo bordado con hilo Lurex color amarillo oro, va G.I.R con letra mayúscula de 0.8 mm. alto y 0.6 mm. de ancho.

Parte posterior Centro: Con inscripción bordado en el centro en semiluna "G.I.R" letras de 3.5 cm de alto x 2.5 cm de ancho y estampado debajo forma horizontal **SEGURIDAD CIUDADANA** en letras pequeñas de 2.00 cm. de alto y 1.5cm. de ancho estampado color blanco y alto relieve.

TALLA M	TALLA L	TALLA	TALLA	TOTAL
12	18	20	10	60

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:16:44-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387887 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:53:45-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

3.2 Polo manga larga (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Polos color negro con cuello de material full licra, reactivo 20 al 1, ambas mangas con pretina color negro brilloso; BORDADO: El bordado computarizado debe tener las siguientes especificaciones:

Parte Anterior Izquierdo: Parte superior Bordado el Logotipo de Serenazgo - LINCE, con hilo Lurex, de acuerdo a los colores del logotipo, de 21 cm. de diámetro, letras de 0.7 mm de alto y 0.4 mm. de ancho., adjunto al logotipo bordado con hilo Lurex color amarillo oro, va G.I.R con letra mayúscula de 0.8 mm. alto y 0.6 mm. de ancho.

Parte posterior Centro: Con inscripción bordado en el centro en semiluna "G.I.R" letras de 3.5 cm de alto x 2.5 cm de ancho y estampado debajo forma horizontal **SEGURIDAD CIUDADANA** en letras pequeñas de 2.00 cm. de alto y 1.5cm. de ancho estampado color blanco y alto relieve.

TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TOTAL
12	18	20	10	60

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:16:59-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Aberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:53:59-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

3.3 PANTALÓN (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Confeccionado en tela Drill pesado modelo americano, Color negro, no destiñe, no encoge, mantiene su estabilidad dimensional, con triple costura reforzada bajo las siguientes especificaciones:

Parte Anterior: Dos Bolsillos modelo civil o normal, de 16 cm. De ancho y 25 cm. de profundidad.

Parte posterior: Dos Bolsillos con seguro invisible con botón, de 13 cm. De ancho y 16 cm. de profundidad

Parte Lateral Derecho e Izquierdo: Dos Bolsillos con seguro invisible con botón, Medidas De 20 cm. De ancho y 23.50 cm. de Ancho, así mismo en los laterales a la altura de la cintura que lleve un ajustador de 8.00 cm. De largo X 3.5 cm. de ancho, con dos botones.

TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TOTAL
30	32	34	36	38	
10	12	14	14	10	60

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del Fecha: 23/11/2023 14:17:14-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 23/11/2023 13:54:12-0500







Gerencia de <u>Seguridad</u> <u>Ciudadana</u>

Administración -Logística

3.4 CASACA IMPERMEABLE (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Casaca impermeable al agua, con polar, aireación debajo de las mangas, con contraviento, ceñido en los puños, cierre central con cremallera de color negro en la parte superior ambos lados y en la parte inferior alguna del pecho color negro, dividiendo los colores un flequillo color blanco, confeccionada de tela enjebada bordado, modelo táctico piloto, con bolsillos convencionales, puños y pretina elastificada, con cierre delantero, en la manga derecha va G.I.R, bordado con hilos color blanco y en la manga izquierda Bordado la Bandera del Perú y un bolsillo de 9cm de ancho X 23cm de largo en forma vertical, con forro interior tipo polar delgado, bordado. En la espalda va en semiluna G.I.R y en línea recta SEGURIDAD CIUDADANA en letras pequeñas, bordado con hilo color blanco con letras mayúsculas de 5.50 cm por 2.00 de alto y de 1 cm. de ancho.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "G.I.R. /GRUPO DE INTERVENCIONES RÁPIDAS" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SERENAZGO" de 5 x 5 cm y en letras blancas "G.I.R." 5.5 x 1.5 cm.
- **ESPALDA**: En alto relieve y en media luna, "SERENAZGO" con letras de 3.5 x 2.5 cm. En horizontal "LINCE" con letras de 5 x 3.5 cm. Letras blancas. En la espalda parte superior centrado logotipo LOGO DE LA MUNICIPALIDAD" de 13 x 12 cm

TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	TOTAL
05	10	09	06	30

(Se adjunta imagen referencial)











Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Notivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:17:27-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:54:29-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

3.5 GORRO G.I.R. (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gorro confeccionado en material Tela mojada (doble).

Color negro, con bordados Computarizado talla estándar, con las siguientes especificaciones Técnicas:

Parte Posterior - Centro: Con gancho autoajustable.

DETALLES DEL BORDADO CON HILO LUREX

- Parte Anterior: Parte centro Bordado la palabra "G.I.R.", con hilo Lurex de color blanco. De diámetro y Letras de 4.0 cm de alto y 1.5 cm De ancho.

 Parte Lateral Derecho: "LINCE" de 3.5 X 1.6 cm en color blanco
- Parte Lateral Izquierdo: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5 x 1.5

TALLA ESTANDAR	TOTAL
60	60

(Se adjunta imagen referencial)











Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:54:45-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

3.6. PONCHO IMPERMEABLE (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Hecho de tela de poliéster de alta densidad 190T + revestimiento de PVC impermeable color negro mate según se adjunta modelo de referencia, con capucha regulable, dos broches metálicos por cada lado del poncho. De plástico suave en la capucha.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "G.I.R. /GRUPO DE INTERVENCIONES RÁPIDAS" de 5.5 x 1.5 cm
- **ESPALDA:** En alto relieve y en media luna, "SERENAZGO" con letras de 3.5 x 2.5 cm. En horizontal "LINCE" con letras de 5 x 3.5 cm. Letras blancas.

TALLA:

TALLA M	TALLA L	TALLA	TALLA XXL	TOTAL
05	10	09	06	30

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:17:56-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:55:03-0500







Gerencia de <u>Seguridad</u> <u>Ciudadana</u>

Administración -Logística

3.7 CHALECO TÁCTICO (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Chaleco táctico tipo militar de Poliéster 600 d de alta densidad, color negro, duradero y cómodo. Chaleco de malla fuerte y cremalleras duraderas y fuertes, con cinta reflectiva de color plomo fosforescente, con bordado computarizado con hilo Lurex, doble malla, con 2 anillos en D en la espalda. Con correa integrada para graduar a la altura de la cintura.

Parche en la espalda con la palabra "GIR", y en la parte del pecho-corazón parche "G.I.R." y en la parte del pecho-derecha, parche con la IDENTIFICACIÓN (Se proporcionará lista de personal. Formato: "APELLIDO N.").

En el pecho al lado derecho superior una porta radio de 14.5 x 9 cm y una tira de seguridad de la misma calidad de tela con seguro velcro.

TALLA COMPLETA.

DETALLES DEL BORADO CON HILO LUREX

- Parte Anterior Izquierdo: Parche Adhesivo (Pega Pega) con la palabra "G.I.R." bordado computarizado con hilo Lurex color oro y en la parte del abdomen 1 bolsillo 16cm de ancho y 20 cm de largo con 4cm.
- Parte Anterior Derecho: 1 bolsillo de 15 cm de ancho con 11cm de alto y 4 cm de profundidad con Parche Adhesivo (Pega Pega) con "APELLIDOS" bordado computarizado con hilo Lurex color oro y en la parte del abdomen 1 bolsillo de 16 cm de ancho y 20cm de largo con 4 cm de profundidad.
- Parte Posterior: Parche Adhesivo (pega pega) bordado con hilo Lurex de color oro la palabra "GIR" con medidas 22cm de ancho y 11cm de alto.
- Parte Superior: 2 cintas reflectivas en todo el contorno del chaleco, con tela de color Plomo fluorescente con medidas 25 cm de ancho y 8 cm de alto

TALLA	TALLA	TALLA	TALLA XXL	TOTAL
06	09	10	05	30

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:18:12-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:55:34-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

3.8 CHOMPA CUELLO ALTO (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Chompa cuello alto. -, Prenda de manga larga, con cuello alto, de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra "GIR" bordada en el cuello. Para uso interno.

MATERIAL: LANA

El grafico Nº 15 es una imagen referencial de la chompa cuello alto e incorpora las características de las letras empleadas para la palabra "GIR" en lugar de SERENAZGO.

TALLA:

TALLA M	TALLA	TALLA	TALLA	TOTAL
12	18	20	10	60

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:18:26-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Aberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:56:13-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

3.9 BORCEGUIES (Par)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Diseñada para satisfacer las necesidades de las fuerzas del orden, militares y operadores tácticos.

Color: Negro

- BOTA TÁCTICA
- Material: Cuero 100% genuino y tela
- Suela de Sintético
- Paneles laterales de nailon Cordura 1200-denier.
- Forro Drilex antibacteriano que absorbe la humedad
- Con ventilación
- Posición prona de agarre.
- Costura triple.
- Funcionalidad de cierre lateral
- Bolsillo táctico lateral encubierto
- Punta de cuero pulido
- Sistema mitigante al impacto
- Plantilla acolchada
- Suela externa antideslizante resistente al aceite y al deslizamiento, suela sin chirridos.
- Refuerzo semirrígido del talón y del dedo del pie.
- Cuero de grano completo y construcción de nylon resistente
- Generosa amortiguación de espuma de célula abierta
- Tabla duradera
- Caña no metálica
- Entresuela de phylon moldeada por inyección
- TALLAS:

39	40	41	42	43	44	45	46	TOTAL
06	06	09	09	09	09	06	06	60

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:56:29-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.- ADMINISTRATIVOS

4.1. BLUSA CON MANGA 3/4 (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Popelina

Suave al tacto, de algodón y poliéster, impermeable. No se encoje. Acabado mate.

Cuello: princesa, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo con barbas fijas en las puntas de cuello.

COLOR: RAYADA AZUL CON BLANCO.

TELA POPELINA.

TIPO DE HILADO: PEINADO (ANILLOS)

TEJIDO PLANO.

TIPO DE LIGAMENTO 1/1

PESO 70-130 gr/m2 (103-195 gr/m)

ANCHO ÚTIL 150 cm (+/- 1 cm

COMPOSICIÓN AL MENOS 20% ALGODÓN (+/-5%) y POLIESTER HASTA COMPLETAR EL 100% (+/-5)

ENCOGIMIENTO HASTA 2%

SOLIDEZ AL LAVADO MÍNIMO 4%

SOLIDEZ A LA LUZ IGUAL O MAYOR A 6

FORMACIÓN DE PILLING MINIMO 4

ACABADO: CALANDRADO

PIE DE CUELLO COLOR AZUL EN EL INTERIOR.

BINCHA INTERIOR COLOR AZUL.

BOTONES COLOR AZUL

INTERIOR DE PUÑOS COLOR AZUL.

BORDADO EN EL PECHO EN EL LADO IZQUIERDO DE 7 cm. Y 3.57 DE ALTO, DE ACUERDO A LOGOTIPO INSTITUCIONAL.

INCLUYE BOTÓN A MEDIA MANGA PARA AJUSTAR A MANGA CORTA MEDIANTE UNA TIRA CON OJAL.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x
 5.5 cm y en letras blancas "SEGURIDAD CIUDADANA" de 5.5 x 1.5 cm



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:19:33-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:56:45-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SERENAZGO" de 5 x 5 cm y en letras blancas "SERENAZGO - LINCE" 5.5 x 1.5 cm.

TALLA:

INCLUYE TOMA DE MEDIDAS PARA LA CONFECCIÓN

PARA TOMAR MEDIDAS

CANTIDAD POR PERSONA: 2

Nº DE PERSONAS: 6

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:57:03-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.2 CAMISA MANGA LARGA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Popelina color azul con rayas blancas.

Suave al tacto, de algodón y poliéster, impermeable. No se encoje. Acabo mate. No se mancha.

Cuello: clásico en V, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo con barbas fijas en las puntas de cuello.

Embolsado de cuello con costura de 6mm y pespuntado de contorno de cuello con costura recta al filo del borde.

Bolsillo: de 12cm de ancho por 13cm de alto, al lado superior derecho.

Entretela: utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad según corresponda, en los componentes de la camisa (cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños)

Para la debida presentación y seguridad de las costuras.

Costuras: la prenda de fino acabado en la costura.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x
 5.5 cm y en letras blancas "SEGURIDAD CIUDADANA" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SERENAZGO" de 5 x 5 cm y en letras blancas "SERENAZGO LINCE" 5.5 x 1.5 cm.

TALLA:

INCLUYE TOMA DE MEDIDAS PARA LA CONFECCIÓN

PARA TOMAR MEDIDAS

CANTIDAD POR PERSONA: 2

Nº DE PERSONAS: 10

(Se adjunta imagen referencial)













Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.3 CAMISA MANGA CORTA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Popelina color POR DEFINIR.

Suave al tacto, de algodón y poliéster, impermeable. No se encoje. Acabo mate. No se mancha.

Cuello: clásico en V, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo con barbas fijas en las puntas de cuello.

Embolsado de cuello con costura de 6mm y pespuntado de contorno de cuello con costura recta al filo del borde.

Bolsillo: de 12cm de ancho por 13cm de alto, al lado superior derecho.

Entretela: utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad según corresponda, en los componentes de la camisa (cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños)

Para la debida presentación y seguridad de las costuras.

Costuras: la prenda de fino acabado en la costura.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "SEGURIDAD CIUDADANA" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SERENAZGO" de 5 x 5 cm y en letras blancas "SERENAZGO - LINCE" 5.5 x 1.5 cm.

TALLA:

INCLUYE TOMA DE MEDIDAS

PARA LA CONFECCIÓN PARA TOMAR MEDIDAS

CANTIDAD POR PERSONA: 2

N° DE PERSONAS: 16

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:57:35-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.4. PANTALÓN DAMA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODELO CLÁSICO PANTALÓN SIN BOLSILLOS.

PARTE DELANTERA CON CIERRE Y BOTÓN.

PASADORES EN LA CINTURA.

PRETINA PREFABRICADA INTERNA.

POR SU INTERIOR SERA CONFECCIONADO ESTILO SASTRE.

CANTIDAD:

CANTIDAD POR PERSONA: 2

Nº DE PERSONAS: 6

INCLUYE TOMA DE MEDIDAS PARA LA CONFECCIÓN

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:57:54-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.5 PANTALÓN CABALLERO (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pantalón Drill, corte clásico, color negro.

Pretina de 4 cm. De ancho reforzado con entretela adhesiva fusionadas en ambas caras.

Cierre de dientes dorados y ganchos metálicos de calidad.

Dos bolsillos delanteros, dos bolsillos posteriores y bolsillo secreto en el lado derecho interior, con costuras ribeteadas.

Con taquera y puntera en la boca del pantalón para una mejor caída, costuras totalmente remallado.

Acabado planchado y vaporizado de primera.

TALLA:

INCLUYE TOMA DE MEDIDAS PARA LA CONFECCIÓN

PARA TOMAR MEDIDAS CANTIDAD POR PERSONA: 2

N° DE PERSONAS: 10

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:25:48-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:58:10-0500

Fecha: 23/11/2023 13:38:10-000











Administración -Logística

4.6. CASACA IMPERMEABLE (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Casaca TIPO PILOTO,

COLOR; POR DEFINIR

CIERRES PLATEADOS

Impermeable al agua, suave al tacto ACOLCHADO, con plumas y poliéster COMO FORRO INTERIOR, aireación debajo de las mangas y axilas, ceñido en los puños, cierre central con cremallera de color dorado confeccionada de tela enjebada bordado, modelo táctico piloto, con bolsillos convencionales, puños y pretina elasticada, con cierre delantero.

Con elástico o tiras en la cintura para ajustar.

Con cuello alto.

Con dos bolsillos convencionales a cada lado.

Con bolsillo interior para billetera y portalapicero.

En la espalda va bordado en semiluna SEGURIDAD CIUDADANA y en línea recta LINCE en letras pequeñas, bordado con hilo color DORADO con letras mayúsculas de 5.50 cm por 2.00 de alto y de 1 cm. de ancho.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SERENAZGO" de 5 x 5 cm y en letras blancas "SERENAZGO" 5.5 x 1.5 cm.
- ESPALDA: En alto relieve y en media luna, "MUNICIPALIDAD DE LINCE" con letras de 3.5 x 2.5 cm. En horizontal "SEGURIDAD CIUDADANA" con letras de 5 x 3.5 cm. Letras blancas. En la espalda parte superior centrado logotipo LOGO DE LA MUNICIPALIDAD" de 13 x 12 cm

CANTIDAD POR PERSONA: 1

N° DE PERSONAS: 16

	LLA VI	TALLA	TALLA XL	TALLA	TOTAL
0	4	05	05	02	16



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 23/11/2023 14:24:12-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:58:28-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:23:58-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:58:48-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.7 Zapato – DAMA (Par)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Zapatos de cuero, 100% GENUINO - TIPO STILETO, TACO 7. Color negro. Pegado al pie

Cuero auténtico guante de primera calidad, a plena flor forrado en badana natural, acolchado con látex, con, foro de talón en badana natural volteado, acabado con cremas nutritivas de cuero original.

Plantilla de badana natural de cuero, puntera termoplástica.

Suela color Rojo.

Planta suela de cuero o planta de madera

En caja de cartón, con su respectiva talla.

PARA TOMAR MEDIDAS

CANTIDAD POR PERSONA: 1

Nº DE PERSONAS: 6

TALLA 37	TALLA 38	TALLA 39	TOTAL
02	02	02	06

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del

Fecha: 23/11/2023 14:23:43-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:59:07-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.8 Zapato - CABALLERO (Par)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Zapatos de cuero, 100% GENUINO - tipo corfan. Color negro.

Cuero auténtico guante de primera calidad, a plena flor forrado en badana natural, acolchado con látex, con pasadores de nylon especiales, foro de talón en badana natural volteado, acabado con cremas nutritivas de cuero original.

Acolchado en el talón.

Plantilla de badana natural de cuero, puntera termoplástica.

Planta suela de cuero o planta de poliuretano.

En caja de cartón, con su respectiva talla.

CANTIDAD POR PERSONA: 1

Nº DE PERSONAS: 10

TALLA 39	TALLA 40	TALLA 41	TALLA 42	TOTAL
01	03	03	03	10

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:59:24-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.9 FALDA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TELA Tipo lino COLOR AZUL OSCURO

Ver modelos y colores, en los anexos a este cuadro de especificaciones

DISEÑO

Con pretina (dependiendo de la preferencia de la empleada), de 1 1/2 pulgada con entretela,

Tallado a la cintura Corte de falda recto forradas (con forro de tela fresca)

Bolsa escondida, interna a la falda, al lado derecho iniciando en la cintura

Con pinzas al frente y atrás, una a cada lado

Cierre con un botón y zíper atrás

Paletón trasero con un mínimo de 1 ½ pulgadas de ancho, ubicada al centro y en la terminación de la falda.

CONFECCION Costuras resistentes Hilo del mismo color de la tela Bolsa interna escondida de la misma tela

Ruedos con costuras planas y no pronunciadas Sin hilos sueltos Forro interno. Botón firmemente cosido, con hilo resistentes del mismo color

ACCESORIOS BOTONES Un botón plástico fino # 24

ZIPER

Zíper de metal resistente y del mismo color de la tela

Con cinturón delgado rojo, de cuero.

PARA TOMAR MEDIDAS

CANTIDAD POR PERSONA: 2

Nº DE PERSONAS: 6

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:23:15-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 13:59:48-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.10 GORRO ADMINISTRATIVO (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gorro confeccionado en material Tela mojada (doble).

Color negro, con bordados Computarizado talla estándar, con las siguientes especificaciones Técnicas: CON FILO DORADO EN LA VISERA.

Parte Posterior - Centro: Con gancho autoajustable.

DETALLES DEL BORADO CON HILO LUREX

- Parte Anterior: Parte centro Bordado el escudo de Seguridad Ciudadana, con hilo Lurex de color dorado. De diámetro y Letras de 4.0 cm de alto y 1.5 cm De ancho. **Parte Lateral Derecho:** "LINCE" de 3.5 X 1.6 cm en color blanco
- Parte Lateral Izquierdo: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5 x 1.5

TALLA ESTANDAR	TOTAL
32	32

(Se adjunta imagen referencial)



















Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.11 CHALECO DISTINTIVO (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Drill, 100% algodón en urdiembre y trama.

Color negro (colorantes reactivos)

TALLA COMPLETA

DETALLES DEL BORADO CON HILO LUREX

- Parte Anterior Izquierdo: Parche Adhesivo (Pega Pega) con la palabra "POR DEFINIR" bordado computarizado con hilo Lurex color oro y en la parte del abdomen 1 bolsillo 16cm de ancho y 20 cm de largo con 4cm.
- Parte Anterior Derecho: 1 bolsillo de 15 cm de ancho con 11cm de alto y 4 cm de profundidad con Parche Adhesivo (Pega Pega) con "APELLIDOS" bordado computarizado con hilo Lurex color oro y en la parte del abdomen 1 bolsillo de 16 cm de ancho y 20cm de largo con 4 cm de profundidad.
- Parte Posterior: Parche Adhesivo (pega pega) bordado con hilo Lurex de color oro la palabra "SERENAZGO" con medidas 22cm de ancho y 11cm de alto.
- Parte Superior: 2 cintas reflectivas en todo el contorno del chaleco, con tela de color Plomo fluorescente con medidas 25 cm de ancho y 8 cm de alto

PARA TOMAR MEDIDAS

CANTIDAD POR PERSONA: 1

Nº DE PERSONAS: 16

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:22:49-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:00:34-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.12 POLO MANGA LARGA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Pique 24/1 peinado reactivo, algodón 100% compactado.

Color: negro

Modelo: Corte clásico, cuello camisero, manga larga, con doble ribete en cuello y mangas, y corte en los costados.

Bolsillo: de 12cm de ancho por 13cm de alto, al lado superior derecho.

Acabados: Telas con reactivos, doble costura de seguridad en cuellos y mangas, cuello recubierto y tapeteado con la misma tela algodón pique, remallado en todas las costuras, pechera embolsada fusionada con pelón de primera calidad, con doble o tres botones. Costuras remalladas, libres de hilo sueltos.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SERENAZGO" de 5 x 5 cm y en letras blancas "SERENAZGO" 5.5 x 1.5 cm.
- ESPALDA: En alto relieve y en media luna, "POR DEFINIR SERENAZGO" con letras de 3.5 x 2.5 cm. En horizontal "LINCE" con letras de 5 x 3.5 cm. Letras blancas.

CANTIDAD POR PERSONA: 1

Nº DE PERSONAS: 16

TALLA	TALLA L	TALLA	TALLA	TOTAL
04	04	05	03	16

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Notivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:22:37-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:00:59-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

4.13 POLO MANGA CORTA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Pique 24/1 peinado reactivo, algodón 100% compactado.

Color: Negro

Modelo: Corte clásico, cuello camisero, manga corta, con doble ribete en cuello y mangas, y corte en los costados.

Bolsillo: de 12cm de ancho por 13cm de alto, al lado superior derecho.

Acabados: Telas con reactivos, doble costura de seguridad en cuellos y mangas, cuello recubierto y tapeteado con la misma tela algodón pique, remallado en todas las costuras, pechera embolsada fusionada con pelón de primera calidad, con doble o tres botones. Costuras remalladas, libres de hilo sueltos.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SERENAZGO" de 5 x 5 cm y en letras blancas "SERENAZGO" 5.5 x 1.5 cm.
- ESPALDA: En alto relieve y en media luna, "POR DEFINIR SERENAZGO" con letras de 3.5 x 2.5 cm. En horizontal "LINCE" con letras de 5 x 3.5 cm. Letras blancas.

CANTIDAD POR PERSONA: 1

Nº DE PERSONAS: 16

M	TALLA	TALLA XL	XXL	TOTAL	
04	04	05	03	16	

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Notivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:22:24-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:01:16-0500









Administración -Logística

5. CECOM

5.1. CASACA IMPERMEABLE OPERADOR CCTV (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Casaca TIPO PILOTO color GRIS impermeable al agua, con polar, aireación debajo de las mangas, con contraviento, ceñido en los puños, cierre central con cremallera de color negro en la parte superior ambos lados y en la parte inferior alguna del pecho, dividiendo los colores un flequillo color blanco, confeccionada de tela enjebada bordado, modelo táctico piloto, con bolsillos convencionales, puños y pretina elasticada, con cierre delantero.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "OPERADOR CCTV" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGÁ IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SEGURIDAD CIUDADANA" de 5 x 5 cm y en letras blancas "CECOM" 5.5 x 1.5 cm.
- **ESPALDA:** En alto relieve y en media luna, "SERENAZGO" con letras de 3.5 x 2.5 cm. En horizontal "LINCE" con letras de 5 x 3.5 cm. Letras blancas.

TALLA	M	TALLA	TALLA XL	TALLA XXL	TOTAL	
12	16	16	16	10	70	

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:22:12-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:01:26-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

5.2. ZAPATOS OPERADOR CCTV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Zapatos de cuero, 100% GENUINO - tipo corfan. Color negro.

Cuero auténtico guante de primera calidad, a plena flor forrado en badana natural, acolchado con látex, con pasadores de nylon especiales, foro de talón en badana natural volteado, acabado con cremas nutritivas de cuero original.

Acolchado en el talón.

Plantilla de badana natural de cuero, puntera termoplástica.

Planta suela de cuero o planta de poliuretano.

En caja de cartón, con su respectiva talla.

TALLA	TOTAL								
36	37	38	39	40	41	42	43	44	
05	07	10	10	10	10	10	05	03	70

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:21:59-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Aberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:01:37-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

5.3 POLO MANGA CORTA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Pique 24/1 peinado reactivo, algodón 100% compactado.

Color: Negro

Modelo: Corte clásico, cuello camisero, manga corta, con doble ribete en cuello y mangas, y corte en los costados.

Bolsillo: de 12cm de ancho por 13cm de alto, al lado superior derecho.

Acabados: Telas con reactivos, doble costura de seguridad en cuellos y mangas, cuello recubierto y tapeteado con la misma tela algodón pique, remallado en todas las costuras, pechera embolsada fusionada con pelón de primera calidad, con doble o tres botones. Costuras remalladas, libres de hilo sueltos.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "OPERADOR CCTV" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SEGURIDAD CIUDADANA" de 5 x 5 cm y en letras blancas "CECOM" 5.5 x 1.5 cm.

TALLA	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA	TOTAL
14	14	16	16	10	70

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:21:47-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Aberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:01:48-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

5.4 POLO MANGA LARGA (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tela: Pique 24/1 peinado reactivo, algodón 100% compactado.

Color: negro

Modelo: Corte clásico, cuello camisero, manga larga, con doble ribete en cuello y mangas, y corte en los costados.

Bolsillo: de 12cm de ancho por 13cm de alto, al lado superior derecho.

Acabados: Telas con reactivos, doble costura de seguridad en cuellos y mangas, cuello recubierto y tapeteado con la misma tela algodón pique, remallado en todas las costuras, pechera embolsada fusionada con pelón de primera calidad, con doble o tres botones. Costuras remalladas, libres de hilo sueltos.

BORDADO COMPUTARIZADO CON HILO LUREX:

- LADO IZQUIERDO DEL PECHO: "ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD" de 7.5 x 5.5 cm y en letras blancas "OPERADOR CCTV" de 5.5 x 1.5 cm
- MANGA IZQUIERDA: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5.5 x 1.5 cm.
- MANGA DERECHA: "LOGO DE SEGURIDAD CIUDADANA" de 5 x 5 cm y en letras blancas "CECOM" 5.5 x 1.5 cm.

CANTIDAD POR PERSONA: 2

Nº DE PERSONAS: 18

TALLA	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	TOTAL
14	14	16	16	10	70

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:21:33-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:01:57-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

5.5 PANTALÓN (Unidad) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo Clásico, con pliegues, en Lanilla (70% lana y 30% poliéster), color negro.

Pretina reforzada con lona y van roll, con pasadores a lo largo de la pretina.

Cierre de dientes dorados y ganchos metálicos de calidad.

Dos bolsillos delanteros, dos bolsillos posteriores y bolsillo secreto en el lado derecho interior, con costuras ribeteadas.

Con taquera y puntera en la boca del pantalón para una mejor caída, costuras totalmente remallado.

Acabado planchado y vaporizado de primera.

TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	
28	30	32	34	36	38	TOTAL
20	20	26	27	27	10	140

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131387887 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:02:16-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

5.6 GORRO CECOM (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gorro confeccionado en material Tela mojada (doble).

Color negro, con bordados Computarizado talla estándar, con las siguientes especificaciones Técnicas: Parte Posterior - Centro: Con gancho autoajustable.

DETALLES DEL BORDADO CON HILO LUREX

- Parte Anterior: Parte centro Bordado la palabra "CECOM", con hilo Lurex de color blanco. De diámetro y Letras de 4.0 cm de alto y 1.5 cm De ancho.

 Parte Lateral Derecho: "LINCE" de 3.5 X 1.6 cm en color blanco
- Parte Lateral Izquierdo: "BANDERA DEL PERÚ" de 4 x 2.5 cm y en letras doradas "PERÚ" de 5 x 1.5 cm.

TALLA ESTÁNDAR	TOTAL
140	140

(Se adjunta imagen referencial)









Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del Fecha: 23/11/2023 14:21:09-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:02:26-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

6. VARIOS

6.1 SILBATO (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características: Silbato tipo policía de color negro, en plástico reforzado según se adjunta modelo de referencia, con argolla porta silbato y sujetador en cinta de nylon de 20 cm.

TALLA	
ESTÁNDAR	TOTAL
230	230

(Se adjunta imagen referencial)



6.2 Correa (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Correa con recta negra confeccionada en nylon.

- Largo de 1,15 mts q se puede adaptar a tallas desde la "S" hasta la "XL"
- Fino acabado en su material
- Hebilla color níquel con alto brillo
- Puntera plateada para un mejor acabado

TALLA ESTÁNDAR	TOTAL
370	370

(Se adjunta imagen referencial)





Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:20:57-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAIJ 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 23/11/2023 14:02:36-0500





Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

6.3 CORREAJE CON THALI / PORTAVARAS (Unidad)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Confeccionado en nylon tipo militar de alta resistencia según se adjunta modelo de referencia, deberá tener hebillas de metal dobles que permitan un ajuste fluido, agujeros de metal dobles color negro, ancho de 5 cm, de color negro y 1.18 metros de largo. Graduable

THALI

Características: confeccionado en lona y nylon de color negro según se adjunta modelo de referencia, con un ancho de 5 cm que ingrese en el correaje, circunferencia de porta vara a la médica estándar.

6	TALLA ESTÁNDAR	TOTAL
	230	230

(Se adjunta imagen referencial)







Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:20:48-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Aberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:02:48-0500









Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS PRENDAS

PANTALON DE DRILL

Α	PARAMETROS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Material	POLIALGODON
2	Composición Urdimbre y trama	70% poliéster +/- 5% 30% algodón +/-5%
3	Ligamento del tejido	Tejido de punto
4	Acabado	Ligero stretch mecánico. Capa interna de algodón que de frescura a la prenda
В	AVIOS	
1	Tela para bolsillos	
55864	Composición	Algodón – Poliéster
	Tipo	Popelina
	Peso x m2	100gr/m2 mínimo
	Color	Negro
2	Pelón pretina y gareta	
, ro 	Composición	Poliéster 100%
	Tipo	Entretela no tejida
	Tratamiento	Con resina sintetica en una de sus caras para fusionado mediante presión y temperatura controlada
	Color	Gris
3	Botón	
)() -	Composición	Poliéster teñidos en su masa
	Tipo	Circular de 4 huecos
	Tamaño	Nº 24
	Color	A tono de la tela
1	Distribución	01 en la pretina externa y 01 botón en el interior de pretina
4	Cierre metálico	Bronce diente fino
- 85		Cinta de poliestera tono de tela principal
5	Hilo para costura	
, (CATT)	Composición	Poliéster 100%
	Titulo	20/2 y 40/2
	Color	A tono de la tela principal
С	CONFECCION Y COSTURA	Control of State (State
	Pantalón	Es de corte recto ligeramente ceñido al cuerpo
	Pretina	De 3.5cm de ancho de 01 pieza pespuntada en todo el contorno lleva interiormente pelón tejida adherida a la tela. Pretina unida con c/401 y pespunte c/401 a 1/16". En el extremo derecho lleva un botón de 24 líneas al tono de la tela y al extremo izquierdo un ojal recto horizontal para el cerrado.
	Pasadores	7 pasadores rectangulares distribuidos proporcionalmente (2 en el delantero, 2 en ellos laterales y 3 en la parte posterior), armado con costura 406, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna).
	Dimensiones	
	Largo	5.0 cm +/- 0.3 cm.
	Ancho	1.0 cm +/- 0.2 cm
	Delantero	Dos, cada delantero lleva un bolsillo delgado. La gareta de 01 pieza, con un atraque final y pespunte simple, su unión es por medio de una cremallera.



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:20:38-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:02:59-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

Bolsillos delanteros

Sesgados con una abertura con una abertura de 13 cm aprox según talla del usuario y atraques en sus extremos, con pespunte con c/301 a ¼". Bolsas de bolsillos de 01 pieza de popelina color negro embolsadas y cosido con c/301

CASACA REFLECTIVA

PAI	RAME	TROS	CARACTERISTICAS TECNICAS		
Α	MA	TERIAL			
	1	Material	IMPERMEABLE		
		Color	Azul PANTONE 655CP.		
		0.0000000000000000000000000000000000000	Amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP		
	2	Composición urdimbre			
		trama	100% poliéster		
В	AV	ios			
	1	Cremallera	Diente de poliéster, tractor a tono de la tela		
		Color (cinta)	Azul Marino a tono de la tela		
		Tipo de diente	Tractor 08 dientes por pulgada de 72 cm +/- 1 cm de largo		
			(cerrado de los delanteros) talla M		
		Deslizador	Con bloqueo automático para el cierre de la parte delantera.		
_	2	Acolchado	THINSOLATE (compuesto por microfibras sopladas de oleofina		
	-		y poliéster adheridas a una tela protectora thinsulate)		
			respirable durable y fácil de lavar ya sea de manera regular o		
			en seco		
	\vdash	Composición	65% Oleofina – 35% poliéster		
	\vdash	Peso x m2(g)	157 APROX		
	\vdash	Color	BLANCO		
	3	Forro interior	POLAR MICROFIBRA		
_	+	Composición	100% POLYESTER		
	1	Peso x m2(g)	170 MINIMO		
		Color	Azul (al tono de tejido externo de la cara) para el acolchado		
		Color	tipo dado		
	4	Hilo (costura o cerrado	tipe dade		
	-	de la prenda)			
		Para la costura	40/2 (Ne) poliéster		
		Color	Al tono del tejido		
	5	Cinta reflectiva	REFLECCION (cd/lux/m2) 500 candelas		
	-	Cinta renectiva	Resistencia al lavado 60 ciclos		
			Holograma de seguridad e su cara de la cinta reflectivas		
			Color plomo plata de 1½" pulg de ancho en ambas mangas		
	6	Costura	Color piorito piata de 172 país de anerio en ambas mangas		
	+	Recta	09 – 11 puntadas por pulgadas (301)		
C	CO	NFECCIÓN Y COSTURA	05 11 pulitadas poi pulgadas (501)		
_	_	delo	Ver grafico adjunto, con forro y acolchado. Conformado por la		
	1010	delo	partes:		
_	Cus	allo	Está formado por:		
	Cuello		02 pieza del mismo tejido del cuerpo (parte externa y parte		
			interna).		
			Pespuntado en su contorno a ¼" c/301		
			Medidas del cuello contorno 53 cm (talla M(y ancho en todo e		
			contorno 8cm +/- 0.5 cm.		
			En la unión del cuello con el cuerpo se forma un escote, en la		
			parte delantera y en la parte posterior.		



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:20:29-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131307857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:03:11-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

Delantero	03 piezas cada delantero unidas las piezas con maquina recta (tela azul superior e inferior con una franja de color amarillo fosforescente en la parte central) y el cerrado es por medio de un cierre que se fija desde la parte inferior de los delanteros
	hasta la punta del cuello. En el lado del pecho lado izquierdo deberá de llevar bordado
	digital en hilo color plata el ESCUDO DE LA MDL.

CHOMPA DE LANA

PAI	RAMETROS	CARACTERISTICAS TECNICAS
Α	TELA	
1	Material	Tejido de punto
2	Composición	Dralón 100%
3	Titulo	24/2 +/- 1 Nm.
4	Tejido	
	Cuerpo y mangas	Tejido de punto elástico tipo jersey, por ambas caras, 1x1, 2
	000 000	hilos de cabos cada uno
	Cuello	Tejido elástico tipo RIB, 1x1, un hilo de cabos.
	Puño y pretina	Tejido elástico tipo RIB, 1x1, 2 hilos de 2 cabos cada uno
5	Color	Azul PANTONE 655 CP
6	Peso/m2	
	Cuerpo y mangas	520 +/- 30 gr
	Cuello, puño y pretina	365 gr. Mínimo
7	Solidez del color	
	A la luz	4 mínimo (20 AFU)
	Al lavado domestico	
	Cambio de color	4 mínimo.
	Transferencia de color	4 mínimo
	A la transpiración	
	Al sudor acido	3 mínimo
	Al sudor alcalino	3 mínimo
8	Formación de pilling	3 mínimo
9	Teñido	En el hilo
В	AVIOS	
1	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%
	Titulo	40/2, hilo retorcido.
	Color	Al tono del color del hilado principal
2	Hilo de remalle	
	Composición	Acrílico 100%
	Titulo	24/2 +/- 1 Nm
	Color	Al tono del color azul marino oscuro
С	CONFECCION	
	Modelo	Tipo "Jorge Chávez", ver grafico
	Cuello	
	Descripción	Cuello alto, de 15 +/- 1 cm, formado por una sola pieza dobladillada de tejido RIB.
		En ola parte del dobles del cuello deberá de llevar bordado digital con hilo color blanco con la palabra SERENAZGO en letra
		mayúscula de 1 cm de alto x 1 cm de ancho cada letra – VER GRAFICO



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:20:20-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:03:20-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

Escote	En la unión del cuello con el cuerpo se forma un escote, en la parte delantera y en la parte posterior. El escote de la parte delantera tendrá más caída que el de la parte posterior, y la diferencia será de 5 +/- 0.5 cm
Cuerpo	
Descripción	Delantero y espalda formada por 2 piezas de tejido de punto
Pretina	La pretina será de tejido RIB, con un ancho de 7.5 +/- 0.5cm
Mangas	
Descripción	Largas, formadas por una sola pieza de tejido de punto

GORRO DE DRIL

PARAMETROS		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	MATERIAL	Tipo drill Azul PANTONE 655 CP	
	Composición:	POLIALGODON O 100% ALGODÓN	
	Ligamento del tejido	Sarga drill	
	Título de hilos (Nc)		
	Urdimbre	20/1 +/- 3	
	Trama	14/1 +/- 3	
	Densidad de hilos/pulg		
	Urdimbre	115 +/- 5	
	Trama	53 +/- 5	
	Solidez del color		
	Al lavado, manchado	4	
	A la luz	4 mínimo	
	Al planchado	4 mínimo	
	Acabado	Termo fijado.	
В	AVIOS	·	
2	Tela para forro	Forro de la parte frontal	
	Composición	Algodón – poliéster	
	Tipo	Popelina	
	Peso x m2	100g mínimo	
	Color	Negro	
3	Fisionable	100% poliéster tejido (parte frontal y contorno de tafilete)	
	Color	Negro	
4	REGULADOR	De plástico boton clip	
	Ancho	2.5 cm +/- 0.5 cm	
	Color	Negro	
5	Visera	Plástico de alta elasticidad espesor de 1.5 / -0.2mm	
6	Hilo para costura		
	Composición	Poliéster 100%	
	Titulo	40/2 o 20/2 (Nc)	
	Color	Al tono del tejido	
7	Hilo de bordar		
	Composición	100% poliéster trilobal color blanco	
С	CONFECCION Y COSTURA		
	Modelo	Jockey	
	Cuerpo	Cuerpo, Cinco piezas (cuatro laterales y un frontal), la unión es	
	89	reforzada con sesgo.	
		La profundidad es de 17cm aprox y un contorno de 59cm. El	
		parte frontal forrado con popelina al tono del tejido cuerpo.	
		Lleva 04 ojaliflos respirables bordados (uno en cada pieza	
		lateral)	



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131307857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:20:10-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:03:31-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

	Frontal, es de una sola pieza con refuerzo y bordado debidamente centrado el nombre de la Municipalidad + escudo y la palabra SERENAZGO Entre el cuerpo y la visera a todo lo largo frontal deberá de llevar reflectivo a cuadros de 1" de ancho
Visera	Es ligeramente arqueada forrada con la misma tela, unida al cuerpo en la parte frontal (24cm) El contorno es pespuntado con costura triple aguja. Es la parte central la aleta de la visera mide de 7 a 10cm
Talla	Única
Tafilete	De popelina de 3cm de ancho con fisionable
Vista posterior	Con regulador de plástico botón clip

POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO

PARAMETROS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Material	Tejido de punto (jersey y rib)	
Composición cuerpo y manga	100% algodón – 20/1	
Ligamento del tejido (cuerpo)	Jersey - 20/1	
Ligamento del tejido (cuello)	Tejido elástico tipo rib 1x1	
Color de la tela	Plomo	
Peso/m2 (g) cuerpo	180 (mínimo)	
Peso/m2 (g) cuello	360-400	
Título de hilos (Ne)		
Cuerpo	24/1	
cuello	24/1	
Densidad (cm) jersey		
Nª de columnas	14	
Nº de cursas	16	
Estabilidad dimensional (%)		
Urdimbre	+/- 3.0 % Máximo	
Trama	+/- 3.0 % Máximo	
Solidez del color		
A la luz (20 AFU)		
Al lavado domestico (IIIA)	4-5	
Transferencia del color	4 mínimo	
Cambio del color	4 mínimo	
A la transpiración		
Transferencia del color	4 mínimo	
Cambio del color	4 mínimo	
Grado pilling	4 mínimo	
Apariencia del tejido después	4 mínimo	
del lavado		
Acabado de la tela	Suavizado y compactado	
Avios		
Hilo para remalle		
Composición	Poliéster 100% texturizado	
Titulo (denier)	100	
Color	Plomo (tono del tejido)	
Hilos para costura		
Composición	100% poliéster	
Titulo (No)	40/2 retorcido	
Color	Plomo (tono de tejido)	



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:20:01-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367867 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:03:41-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

Confección	
Modelo	Según gráficos adjuntos
Cuello	Redondo, con doble tela de tejido rib de 2.5 +/- 0.2 cm de archivo acabado.
Unión del cuello al cuerpo	Con costura a tipo remalle simple y recubierto compartido
Tapetera	Tira de refuerzo de 10 +/- 1 mm de ancho acabado de la misma tela de cuerpo, dobladillo por ambas partes y que va sobre los hombros y la parte posterior del cuello
Delantero y espalda	Delantero y espalda formada por dos piezas de tejido de punto tejido no tubular

CORBATA DE POLIESTER

MODELO	Clásico y estándar, según diseño adjunto
Color	Azul noche
Tela	Poliéster tejido
Composición:	100% poliéster (urdimbre y trama)
Dimensiones:	
Largo	1.4 mt. A 1.55 mt.
Ancho mayor	7 cm a 8.5 cm
Ancho menor	3 cm a 4 cm
Hilo de costura	100% poliéster, acabado texturizado al tono del color de la tela
Confección	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior
Alma de entretela	100% poliéster
Forro interno	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de
	seguridad en la parte superior de la cabeza
Acabado	Planchada termo fijado de la tela y vaporizada
Presilla	Atracada de encaje
Etiquetas	De marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y
	etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso

CHALECO TACTICO

PARAMETROS		ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	MATERIAL	DRILL
2	COMPOSICION	POLIALGODON O 100% ALGODÓN
3	LIGAMENTO DEL TEJIDO	SARGA DRILL
4	Color	Azul PANTONE 655 CP
	Manchado	5
	Al frote húmedo	2
	Al frote seco	3-4
6	Teñido	Disperso
7	Acabado	Sanforizado
Tel	a drill color amarillo fosforeso	cente
1	Grado plilling	4 minimo
2	Color	Amarillo limón fosforescente
3	Composición	100% poliéster
4	Ligamento de tejido	Sarga drill
5	Solidez del color	



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:19:55-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:03:54-0500







Gerencia de Seguridad Ciudadana

Administración -Logística

A la luz Al lavado	4-5 minimo
Al frote humedo	3-4
Al frote seco	4 minimo
Teñido	Disperso
Acabado	Sanforizado
Cremallera (cierre)	Color azul marino
	Cinta 100% poliéster
	Cremallera 100% plástica
	Tipo: diente grueso (tipo tractor) para el cerrado delantero
Cintas reflectivas	Refleccion (cd/lux/m2) 500 candelas, color plomo plata de 1 ½" de ancho, 02
	en cada lado en la parte delantera y 02 en la parte posterior,
	Según grafico
	Resistencia al lavado:60 ciclos
	Holograma de seguridad en la cara frontal de la cinta reflectiva
Velcro color negro	100% nylon
	Color negro
	1" pulgadas de ancho
Hilo para costura	100% poliéster
	Titulo 40/2
	Color azul, amarillo limón, plomo plata, según a la tela
Hilo para bordado	100% poliéster
	1 color (pecho derecho tipo parche) amarillo
	1 color (escudo y serenazgo) blanco
	1 color (espalda) blanco
Confección	
Tipo de modelo	Escote en "V"
Modelo	La unión de las partes es con maquina recta c/301 con 10 puntadas por
	pulgada y el cerrado del delantero es por medio de una cremallera o tractor
Escote	Tipo V con ribete de ½" del mismo material de la tela principal, en todo el
	contorno de la prenda

CORREA

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
ESTILO	Cinturón correa tipo militar	
COLOR Cuerpo azul noche y hebilla metálica plateada		
MEDIDA	Largo: 125 centímetros de acuerdo a la talla del usuario	
MATERIAL DE LA CORREA	Tela tejida 100% poliéster o de nylon	
MATERIAL DE HEBILLA	De material laton plateado resistente con las medidas según grafico	
MATERIAL DE PUNTERA De material laton, acabado liviano brillante sin asperezas con las medid		
	según grafico	
GENERO	Hombres	
ACABADOS	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos	
PRESENTACIÓN	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo,	
	transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda	



Firmado digitalmente por: VILLALOBOS ALBARRACIN Sergio Pavel FAU 20131307857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:19:48-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO DELGADO Oscar Alberto FAU 20131367857 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/11/2023 14:04:06-0500



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,430,000.00 (Un Millon Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 119,900.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE SEGURIDAD EN GENERAL**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(···) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDL/CS-1

se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACI	ON DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENT	ΓIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC No [], con domicilio legal en [], represe	entada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la	Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la	ciudad de
[], debidamente representado por su Representante	Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la	
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de	[],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones	siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 13

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDL/CS-1

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

"LA ENTIDAD"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes
lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
FECHA].

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶			Sí	No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DI	ΕI
CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	Ν
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que	
siguiente información se sujeta a la verdad:	
Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o Razón	
Social:	
Domicilio Legal :	
RUC: Teléfono(s):	
MYPE ¹⁸ Sí No	
Correo electrónico:	
Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o Razón	
Social:	
Domicilio Legal :	
RUC: Teléfono(s):	
MYPE ¹⁹ Sí No	
Correo electrónico :	
Datos del consorciado	
Nombre, Denominación o Razón	
Social:	
Domicilio Legal :	
RUC: Teléfono(s):	
MYPE ²⁰ Sí No	
Correo electrónico :	

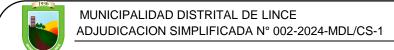
Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

lbídem.



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	MONEDA	IMPORTE ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
1							
2							
3							
4							

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸		MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

(DOCOMENTO AT RESERVAN EN EL TENTESSIONAMIENTO DEL CONTRATO)
Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR El CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DIDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante le ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

corresponda